

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

075

MELIPILLA,

14 ENE 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 3, de fecha 13 de enero de 2014, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 21, de fecha 13 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Baños Químicos Agrosan Limitada**, RUT N° 77.847.070-5, domiciliado en Calle Ugalde N° 583, Melipilla, por el Arriendo de 2 baños químicos, los cuales serán utilizados en las actividades de las obras de Teatro a Mil, estos deberán ser instalados el día 14 de enero de 2014, a las 17:00 horas, en Plaza de Armas. El valor de arriendo por baño es de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-999 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGSMWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/